Ministerio

Del Interior

123

Asunción Diciembre 10 de 1901.

Vista la nota pasada por la Intendencia Municipal de la Capital, al Ministerio del ramo, dando cuenta de la cesantía de los siguientes Consejales en el presente período: Por Catedral y Recoleta Doctor Don Flaviano G. Rubio y un cargo vacante por fallecimiento de Don Aurelio Legal: Por Encarnación y Lambaré, Señores Marcos Riera y Pacífico de Vargas: Por San Roque y Trinidad, Señores Doctor Kemmerich y Don Luis Peroza. De conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El Presidente de la República

Decreta

Art. 1º Convócase á elecciones Municipales á los vecinos de

Ministerio

Del Interior

los espresados distritos en la forma siguiente:

Por Catedral y Recoleta - Dos miembros
Por Encarnación y Lambaré - Dos miembros
Por San Roque y Trinidad - Dos miembros

Artº 2º Declárase abiertos los registros Cívicos desde el dia 22 del corriente mes hasta el 1º de Enero próximo, inclusive.

Artº 3º Señálase para la verificación de las elecciones el dia 16 de Febrero próximo.

Artº 4º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial —

Acerf.

[illegible]